

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

14634 ENAGÁS FINANCIACIONES, S.A.U.

Convocatoria de Asamblea General de Bonistas

El órgano de administración de Enagás Financiaciones, S.A.U. (la "Sociedad") convoca a la asamblea general de bonistas (respectivamente, la "Asamblea General" y los "Bonistas") de la emisión de bonos de Enagás Financiaciones, S.A.U., denominada "€750,000,000 4.25 per cent. Notes due 2017" (con Código ISIN XS0834643727 y Common Code 083464372) (respectivamente, la "Emisión" y los "Bonos") (de los cuales la totalidad permanecen vivos), garantizados por Enagás, S.A. y Enagás Transporte, S.A.U., y realizada al amparo del programa de emisión de deuda "Enagás Financiaciones, S.A.U. €2,000,000,000 Guaranteed Medium Term Note Programme", que tendrá lugar en primera convocatoria en calle Hermosilla, 3, 28001, Madrid, el día 21 de enero de 2014, a las 11:00 horas a.m. CET. En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, la Sociedad tiene previsto proceder a convocar la Asamblea General en segunda convocatoria.

La convocatoria de la Asamblea General se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), en los términos y condiciones de la Emisión (los "Términos y Condiciones") y en el reglamento del sindicato de bonistas de la Emisión (respectivamente, el "Reglamento del Sindicato" y el "Sindicato de Bonistas"), y de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del comisario provisional del Sindicato de Bonistas.

Segundo.- Ratificación del nombramiento del comisario provisional como comisario del Sindicato de Bonistas.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la versión definitiva del Reglamento del Sindicato.

Cuarto.- Cancelación de la garantía de Enagás Transporte, S.A.U. en relación con los Bonos, que implicará (i) la modificación de los Términos y Condiciones de la Emisión para eliminar la referencia a Enagás Transporte, S.A.U. contenida en el apartado 1(ii) de las Condiciones Finales ("Final Terms") de la Emisión, y (ii) la resolución de la escritura de garantía ("Deed of Guarantee") y de las obligaciones asumidas por Enagás Transporte, S.A.U. bajo la misma en relación con los Bonos, de conformidad con su cláusula 4.

Quinto.- Apoderamiento al Comisario para otorgar cuantos documentos y llevar a cabo las autorizaciones que considere necesarias o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.

Sexto.- Exoneración de responsabilidad al Comisario en relación con la convocatoria de la Asamblea General, las propuestas sometidas a votación, su intervención en dicha Asamblea y las actuaciones que lleve a cabo en uso de las facultades conferidas de acuerdo con la propuesta de acuerdo en el párrafo (5) anterior.

Séptimo.- Exoneración de responsabilidad a la Sociedad por razón de la convocatoria de la Asamblea General y las propuestas de modificación de los Términos y Condiciones de la Emisión.

Octavo.- Aprobación de las condiciones para el abono de la prima de asistencia.

Noveno.- Redacción y aprobación, del acta de la Asamblea General.

Derecho de información

En relación con la Asamblea General y las propuestas del orden del día, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), los Bonistas podrán examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, así como solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito de un documento denominado "Consent Solicitation Memorandum" en el que se describen con detalle, entre otras cuestiones, las propuestas del orden del día y los acuerdos sometidos a votación. También se ha puesto a disposición de los Bonistas a efectos meramente informativos el Contrato de Agencia Fiscal ("Fiscal Agency Agreement") de la Emisión.

Prima de asistencia

La Sociedad abonará una prima de asistencia del 0,50%, equivalente a quinientos (500) euros por cada cien mil (100.000) euros de valor nominal de los Bonos (sujeta a la correspondiente deducción o retención que resulte de aplicación) a los Bonistas presentes o representados en la Asamblea General que hayan emitido su voto (con independencia del sentido del mismo), sujeto a los términos, condiciones y plazos que fija el Consent Solicitation Memorandum.

Derecho de asistencia y voto

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General los Bonistas que sean titulares de Bonos al menos cinco (5) días antes de la fecha de celebración de la Asamblea General y acrediten tal condición en virtud de cualquier medio previsto y admitido en Derecho.

El Consent Solicitation Memorandum detalla los procedimientos a seguir por los Bonistas para prever su asistencia y voto en la Asamblea General.

Tendrán igualmente derecho de asistencia a la Asamblea General los administradores de la Sociedad, el Agente Fiscal ("Fiscal Agent"), así como los asesores legales y financieros de la Sociedad, del Comisario y del Agente Fiscal ("Fiscal Agent") en la Emisión.

Derecho de representación

Todo Bonista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar por medio de otra persona o entidad en virtud de cualquier medio previsto y admitido en Derecho.

El Consent Solicitation Memorandum detalla los procedimientos a seguir por los Bonistas para hacerse representar en la Asamblea General.

Información adicional

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea General:

Los Agentes de la Solicitud (The Consent Solicitation Agents):

Citigroup Global Markets Limited

Citigroup Centre
Canada Square
Canary Wharf
Londres E14 5LB
Reino Unido
Atn.: Liability Management Group
E-mail: liabilitymanagement.europe@citi.com
Teléfono: +44 (0) 20 7986 8969

Société Générale
17 Cours Valmy
BP 18236 92987
Paris la Défense Cedex
Francia
Atn.: Liability Management
E-mail: liability.management@sgcib.com
Teléfono: +33 1 5898 4581

El Agente de la Tabulación (The Tabulation Agent):
Lucid Issuer Services Limited
Leroy House
436 Essex Road
Londres N1 3QP
Reino Unido
Atn.: David Shilson/Victor Parzyjagla
E-mail: enagas@lucid-is.com
Teléfono: +44 (0) 20 7704 0880.

Madrid, 18 de diciembre de 2013.- Don Isidro del Valle Santín y don Borja García-Alarcón Altamirano, Administradores Mancomunados, en representación de Enagás Financiaciones, S.A.U.

ID: A130070654-1